

MANCOMUNIDAD Trasierra Tierras de Granadilla

Plaza Poblado Gabriel y Galán s/n, 10712
Tlf. 927 02 43 90 y fax 927 43 96 66

Poblado Gabriel y Galán – Cáceres

CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PSICOLOGO/A EN EL PROGRAMA DE ATENCION A LAS FAMILIAS, DE LA MANCOMUNIDAD TRASIERRA-TIERRAS DE GRANADILLA

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- Objeto de la Convocatoria

Se convoca una plaza de técnico/a, personal laboral, al amparo de la subvención concedida por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales a la Mancomunidad Integral de Trasierra Tierras de Granadilla, para el desarrollo del Programa de Atención a las Familias, al amparo de la Resolución de 4 de diciembre, de 2019.

2.- Requisitos de los/as aspirantes:

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, las/os aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de la aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.
También podrán participar el cónyuge de los/as nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no esté separado/a de derechos, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre asimismo, que ambos cónyuges no estén separados de derecho, sean estos/as descendientes menores de veintiún años, o mayores de dicha edad dependientes.
- Tener los 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
- Estar en posesión de la titulación académica de Psicólogo/a o cumplir las condiciones para obtenerla.
En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de credencial que acredite su homologación.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los/as aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar, además de lo previsto anteriormente, no estar sometidos/as a sanción o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- Estar en posesión del permiso de conducir tipo B y disponibilidad de vehículo.
- Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, y acreditarse en el caso de obtener la plaza.

3. Funciones y características del contrato.

El régimen de jornada de trabajo será a tiempo completo, en horario de 8,00 horas a 15 horas de



MANCOMUNIDAD Trasierra Tierras de Granadilla

Plaza Poblado Gabriel y Galán s/n, 10712
Tlf. 927 02 43 90 y fax 927 43 96 66

Poblado Gabriel y Galán – Cáceres

lunes a viernes y, pudiendo ser modificado en cualquier momento por el órgano administrativo competente, para adaptarse a las necesidades del servicio.

El tipo de contrato a formalizar, será temporal, finalizando el próximo 31 de diciembre de 2020.

El salario se fijará en función de la subvención recibida.

Las funciones del Psicólogo/a según el artículo 10 del DECRETO 307/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los Programas de Atención a las Familia son:

- 1) Evaluar el funcionamiento familiar y de todos sus miembros a nivel afectivo y/o relacional.
- 2) Trabajar individual y/o grupalmente para modificar pautas disfuncionales en las familias.
- 3) Modificar hábitos en positivo, ofreciendo medios y elementos al usuario vulnerable.
- 4) Ofrecer pautas para la mejora en las resoluciones de los conflictos y dinámicas familiares.
- 5) Orientar a las familias en el manejo de las situaciones problemas.
- 6) Promover habilidades de comunicación-relación.
- 7) Detectar posibles patologías (derivación a ámbitos profesionales específicos).
- 8) Participar y colaborar en el diseño, ejecución y registro del PISEF.
- 9) Evaluar adecuadamente el PISEF de cada expediente.
- 10) Evaluación global del PAF a través del documento de evaluación diagnóstico inicial y de la memoria final.

4. Tribunal de Selección.

El Tribunal de Selección estará integrado por los/as siguientes miembros.

Presidente/a: Representantes de la Mancomunidad, que tenga la condición de personal de plantilla de la misma.

Vocales:

- Dos técnicos/as de la Mancomunidad.
- Un/a representante de la Junta de Extremadura especialista en la materia

Secretario/a: Un funcionario/a de Administración Local con Habilitación de carácter nacional.

Podrán a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Mancomunidad.

El Tribunal no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente/a y del Secretario/a, o de quienes, en su caso los sustituyan, y de la mitad, al menos de sus miembros.

Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso cuando en ellos se den cualquiera de la circunstancias previstas en la Ley 39/2015 de 1 de octubre.



MANCOMUNIDAD Trasierra Tierras de Granadilla

Plaza Poblado Gabriel y Galán s/n, 10712
Tlf. 927 02 43 90 y fax 927 43 96 66

Poblado Gabriel y Galán – Cáceres

Asimismo, los/as interesados/as podrán promover recusación en los casos previstos en el mismo texto legal.

El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Procedimiento de selección.

Se llevará a cabo en dos fases.

Los y las candidatos/as presentarán solicitud de participación en el proceso selectivo, (Anexo I) para lo cual, tendrán diez días naturales desde la publicación de estas bases en el tablón de anuncio de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla, en su página web y en el tablón de anuncio de los Ayuntamientos que la integran. Finalizado ese plazo, en un máximo de siete días hábiles, se publicarán la lista provisional de admitido/as y excluidos, dando un plazo de dos días hábiles para las reclamaciones (si procediera). Posteriormente, mediante Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla, se publicará la lista definitiva de admitidos/as así como el día, la hora y el lugar donde se celebrará el proceso selectivo.

A.- Primera Fase:

Consistirá en la realización de una entrevista, que versará sobre las funciones y actividades propias del puesto de trabajo a desempeñar.

Tendrán una duración aproximada de 15 minutos por aspirante y será valorada de 0 a 5 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos para acceder a la segunda fase.

B.- Segunda Fase:

Concurso de méritos: la Comisión de Selección únicamente valorará aquellos méritos que estén suficientemente acreditados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los cursos de formación y perfeccionamiento recibidos y alegados por las personas aspirantes deberán estar relacionados con las funciones y tareas a desarrollar, acreditándose mediante diploma, certificación de asistencia y/o certificación de aprovechamiento, en los que deberán figurar necesariamente las horas lectivas de duración de los mismos. Deberán de haber sido expedidos por entidades públicas.

La experiencia laboral será valorada a partir del correspondiente certificado de empresa con especificación de los meses trabajados, la categoría profesional y ocupación desarrollada, e informe de Vida Laboral emitido por la Seguridad Social, no siendo válida la mera presentación de los contratos de trabajo. No será tenido en cuenta ningún mérito que no esté debidamente documentado. (contrato de trabajo, vida laboral y certificado de empresa serán necesario aportar, para poder valorar la experiencia laboral)



MANCOMUNIDAD Trasierra Tierras de Granadilla

Plaza Poblado Gabriel y Galán s/n, 10712
Tlf. 927 02 43 90 y fax 927 43 96 66

Poblado Gabriel y Galán – Cáceres

1. Formación en cursos relacionados con las funciones y tareas del puesto a cubrir (máximo 2 puntos)

Entre 60 y 100 horas	0,20 puntos
Entre 101 y 200 horas	0,40 puntos
Cursos de más de 200 horas	0,60 puntos

2. Experiencia laboral relacionada con el puesto de trabajo a cubrir y realizada en Administraciones Públicas; máximo 3 puntos a razón de 0,10 puntos por mes trabajado a jornada completa.

La puntuación máxima alcanzable en el proceso selectivo será de 10 puntos y estará constituida por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las dos fases.

6.- Relación de personas aprobadas y presentación de documentos.

Una vez finalizado el proceso de selección, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncio de la sede de la Mancomunidad, en su página web y en el tablón de anuncios de los Ayuntamiento, la relación de personas valoradas por orden de puntuación obtenida, sumando las puntuaciones conseguidas por cada aspirante, dando un plazo de dos días hábiles para las reclamaciones de dichas puntuaciones, a continuación se elevará propuesta de contratación a la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios de Trasierra Tierras de Granadilla a favor del o la aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

Generándose una bolsa de trabajo para esta especialidad, con el resto de candidatos, por orden de puntuación.

Dentro del plazo que determine la Mancomunidad, él o la aspirante propuesto/a deberá aportar, en la sede de Mancomunidad, los siguientes documentos:

- Certificado de delitos de naturaleza sexual
- Certificado médico.
- Declaración jurada de no hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de las funciones públicas y de no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

En Pantano de Gabriel y Galán, a 22 de enero de 2020
EL PRESIDENTE

Fd. Luis Fernando García Nicolás

MANCOMUNIDAD Trasierra Tierras de Granadilla

Plaza Poblado Gabriel y Galán s/n, 10712
Tlf. 927 02 43 90 y fax 927 43 96 66

Poblado Gabriel y Galán – Cáceres

ANEXO I Modelo de solicitud

D/Dña.....con
DNI.....y domicilio a efectos de notificación
en.....
.....
Email.....
Tfn.....

Expone.-

Primero.- Que ha tenido conocimiento de la convocatoria y bases para la contratación laboral temporal de un/a técnico/a en Psicología, por parte de la Mancomunidad de Trasierra Tierras de Granadilla.

Segundo.- Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas.

Tercero.- Que declara conocer y aceptar las bases generales de la convocatoria y adjunta la documentación exigida en la misma. (solicitud, copia compulsada del DNI, Copia compulsada de la titulación exigida y de todos los méritos aportados)

Solicita.-

Que se admita esta solicitud, para la prueba de selección de personal referido

En.....a.....de.....de 2020

El/la solicitante

Fdo.-.....

Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios de Trasierra Tierras de Granadilla
Centro de Formación S.N
Poblado de Gabriel y Galán 10712

